



Servicios de
Salud Jalisco



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD JALISCO

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-064-2024
CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE TORRE PARA CIRUGÍA GINECOLÓGICA
PARA EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO”

05 de septiembre del 2024

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-064-2024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Dr. Baeza Alzaga No. 167, Zona Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México. Tels. (33) 3030 5000

Página 11/12



Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el "Glosario de Términos y Definiciones" descritos en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:15 horas** del día **05 de septiembre 2024** se celebra la **Décima Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, en el auditorio del **ORGANISMO**, con domicilio en Dr. Baeza Alzaga No. 107 Colonia Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24, fracción VI, de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a efecto de desarrollar el **Acto de FALLO o RESOLUCIÓN** relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-064-2024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada "**ADQUISICIÓN DE TORRE PARA CIRUGÍA GINECOLÓGICA PARA EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO**", en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**;

RESULTANDO:

Primero.- Con fecha del **15 de agosto de 2024**, en la **Décima Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, se llevó a cabo la aprobación y publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://sifssj.jalisco.gob.mx> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la **LEY** de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 62 de su **REGLAMENTO**, así como del artículo 15 de la **LEY** de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo.- Con fecha del **22 de agosto de 2024**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la **LEY** de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

Tercero.- Con fecha del **29 de agosto de 2024**, se celebró la **Decima Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, para llevar a cabo el **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la **LEY** de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 68 de su **REGLAMENTO**, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, para este acto compareció el siguiente **PARTICIPANTE**:

- **SANABRIA CORPORATIVO MEDICO S.A. DE C.V.**

CONSIDERANDO:

Primero. Competencia.

El **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el punto 17 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-064-2024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. De la evaluación a los requisitos legales administrativos.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Unidad Centralizada de Compras, realizó el análisis de los

requisitos legales-administrativo solicitados en el punto 9.1, de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, emitiendo el Resultado de la Evaluación Legal-Administrativa en el que determina lo siguiente:

I.- De la Evaluación que determina si la **PROPOSICIÓN** resulta solvente administrativamente.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II, de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 69 de su **REGLAMENTO**, la **Evaluación Legal-Administrativa** fue realizada por la **Unidad Centralizada de Compras**, la cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación, observándose el siguiente resultado:

PARTICIPANTE SANABRIA CORPORATIVO MEDICO S.A. DE C.V.			
INCISO	REQUISITOS OBLIGATORIOS	CUMPLE	
		Sí	No
c)	Anexo 4. (Carta de Proposición). Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	Cumple	
d)	Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite.	Cumple	
	1. Presentar copia vigente del Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), (en caso de contar con él).	Cumple	
	2. Presentar copia simple legible del pago emitido por la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, del impuesto estatal sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo no mayor a 60 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, (impuesto del 2% sobre nómina).	Cumple	
	3. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.	Cumple	
	A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.	Cumple	
	B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	Cumple	
	C. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES , no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE .	Cumple	
	D. Declaración Anual del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2023, con sus anexos y acuse, a excepción de las empresas constituidas en el año en curso.	Cumple	
	4. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:	No le aplica	
	A. Copia simple de acta de nacimiento.	No le aplica	
B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	No le aplica		

PARTICIPANTE SANABRIA CORPORATIVO MEDICO S.A. DE C.V.

INCISO	REQUISITOS OBLIGATORIOS	CUMPLE	
		Sí	No
	C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.	No le aplica	
	D. Última declaración del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2023, en donde se observe el ingreso acumulado del ejercicio fiscal en comento, a excepción de las personas físicas que iniciaron o reactivaron actividades en el año en curso.	No le aplica	
e)	Anexo 6. (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES).	Cumple	
f)	Anexo 7. (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	Cumple	
g)	Anexo 8. (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	Cumple	
	g.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES .	Cumple	
h)	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:	Cumple	
	h.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES .	Cumple	
	h.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	Cumple	
i)	Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES .	Cumple	
	i.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.	Cumple	
j)	Anexo 11. (Copia simple de Identificación Oficial Vigente).	Cumple	
k)	Anexo 12. (Estratificación), y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.		
	La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, será motivo de desechamiento de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.	Cumple	
l)	Anexo 13. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	Cumple	
m)	Anexo 14. (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	Cumple	
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15 .	Cumple	
o)	Anexo 17 Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	Cumple	

II. El PARTICIPANTE SANABRIA CORPORATIVO MEDICO S.A. DE C.V., CUMPLE con la totalidad de los requisitos legales-administrativos obligatorios solicitados en el punto 9.1, de las **BASES**.

Tercero. Evaluación que determina si la **PROPOSICION** resulta solvente **TÉCNICAMENTE**.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su **REGLAMENTO**, cumpliendo con el punto 9.1, y las especificaciones técnicas requeridas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-064-2024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada "ADQUISICIÓN DE TORRE PARA CIRUGÍA GINECOLÓGICA PARA EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO", la evaluación de los requisitos técnicos de la **PROPOSICIÓN** recibida, fue realizada por la **Subdirección General Médica del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco**, quien posee la calidad de área requirente de donde se desprende el Dictamen Técnico, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente **FALLO** y ha sido integrado al expediente de contratación. De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la **CONVOCATORIA** de la **LICITACIÓN** y con soporte en el análisis de la documentación

presentada, fundando y motivando las razones para determinar que cumplen o no cumplen la **PROPUESTA** evaluada, observándose el siguiente resultado.

Cuarto. De los análisis cualitativo y cuantitativo a la **PROPUESTA** presentada por el **PARTICIPANTE** se desprende lo siguiente:

PARTICIPANTE SANABRIA CORPORATIVO MEDICO S.A. DE C.V.				
PUNTO 9.1. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS		CUMPLE		MOTIVO:
REQUISITOS		SÍ	NO	
a)	Anexo 2. (Propuesta Técnica)	X		Cumple al presentar propuesta técnica
	Adjuntar transcripción textual del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos , más documentos solicitados en el mismo	X		Cumple al presentar transcripción textual del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.
PARTIDA ÚNICA. TORRE PARA CIRUGÍA GINECOLÓGICA				
1. Equipo rígido para la visualización endoscópica de la cavidad uterina con fines de diagnóstico y tratamiento. Que conste de los siguientes elementos:				
1.1 Con telescopio de alta definición con lentes para la transmisión de luz.		X		El participante cumple técnicamente con los requisitos solicitados
1.1.1. Que sea esterilizable en autoclave.		X		El participante cumple técnicamente con los requisitos solicitados
1.1.2. Con ángulo de visión de 30° con gran angular.		X		El participante cumple técnicamente con los requisitos solicitados
1.1.3. Con longitud de trabajo de 282,2 mm		X		El participante cumple técnicamente con los requisitos solicitados
1.1.4. Con Diámetro de 4mm.		X		El participante cumple técnicamente con los requisitos solicitados
1.1.5. Con camisa de protección.		X		El participante cumple técnicamente con los requisitos solicitados
1.2 Con camisa externa de histeroscopia de flujo continuo		X		El participante cumple técnicamente con los requisitos solicitados
1.2.1. Con diámetro externo de 8.5 mm		X		El participante cumple técnicamente con los requisitos solicitados
1.2.2. Con dos llaves de paso.		X		El participante cumple técnicamente con los requisitos solicitados
1.3 Con camisa interna de histeroscopia compatible con la camisa externa de 8.5 mm		X		El participante cumple técnicamente con los requisitos solicitados
1.3.1. Con sistema antibloqueo.		X		El participante cumple técnicamente con los requisitos solicitados
1.3.2. Con obturador estándar.		X		El participante cumple técnicamente con los requisitos solicitados
1.4 Con elemento de trabajo pasivo para resección, enucleación y vaporización plasma.		X		El participante cumple técnicamente con los requisitos solicitados
1.4.1. Que sea compatible con telescopios con ángulos de visión de 12° y 30°.		X		El participante cumple técnicamente con los requisitos solicitados
1.4.2. Que sea esterilizable en autoclave.		X		El participante cumple técnicamente con los requisitos solicitados
1.4.3. Con unidad electroquirúrgica.		X		El participante cumple técnicamente con los requisitos solicitados
1.5. Con generador de alta frecuencia:		X		El participante cumple técnicamente con los requisitos solicitados
1.5.1. Con pantalla táctil.		X		El participante cumple técnicamente con los requisitos solicitados
1.5.2. Que permita realizar corte y coagulación.		X		El participante cumple técnicamente con los requisitos solicitados
1.5.3. Con 2 entradas monopolares, 1 entrada bipolar y entrada universal.		X		El participante cumple técnicamente

PARTICIPANTE SANABRIA CORPORATIVO MEDICO S.A. DE C.V.

PUNTO 9.1. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	CUMPLE		MOTIVO:
	SÍ	NO	
REQUISITOS			con los requisitos solicitados
1.5.4. Con potencia máxima de corte y coagulación en el rango de 100 a 300w con corte asistido.	X		El participante cumple técnicamente con los requisitos solicitados
1.5.4.1. Con al menos 5 modos de corte monopolar.	X		El participante cumple técnicamente con los requisitos solicitados
1.5.4.2. Con al menos 6 modos de corte bipolar.	X		El participante cumple técnicamente con los requisitos solicitados
1.6 Con carro porta equipo rodable con sistema de frenos en las ruedas.	X		El participante cumple técnicamente con los requisitos solicitados
1.6.1. Con un pedal monopolar para corte y coagulación y otro pedal bipolar para coagulación. Que estén codificados por color (corte y coagulación).	X		El participante cumple técnicamente con los requisitos solicitados
1.7 Con camisa de histeroscopia terapéutica de flujo continuo.	X		El participante cumple técnicamente con los requisitos solicitados
1.7.1. Con diámetro externo de 5.5 mm	X		El participante cumple técnicamente con los requisitos solicitados
1.7.2. Con canal de trabajo con diámetro de 5 Fr.	X		El participante cumple técnicamente con los requisitos solicitados
1.8 Con telescopio de alta definición con lentes para la transmisión de luz.	X		El participante cumple técnicamente con los requisitos solicitados
1.8.1. Que sea esterilizable en autoclave	X		El participante cumple técnicamente con los requisitos solicitados
1.8.2. Con ángulo de visión de 30.	X		El participante cumple técnicamente con los requisitos solicitados
1.8.3. Con longitud de trabajo de 281,6 mm	X		El participante cumple técnicamente con los requisitos solicitados
1.8.4. Con diámetro de 3mm.	X		El participante cumple técnicamente con los requisitos solicitados
1.8.5. Con camisa de protección.	X		El participante cumple técnicamente con los requisitos solicitados
1.8.6. Con elemento de trabajo, pasivo, sistema Turis.	X		El participante cumple técnicamente con los requisitos solicitados
1.9. Con camisa de histeroscopia terapéutica de flujo continuo, 5.5mm canal de 5fr.	X		El participante cumple técnicamente con los requisitos solicitados
1.9.1 Con telescopio para histeroscopia, 3mm, 30°, longitud de trabajo de 282,5 mm	X		El participante cumple técnicamente con los requisitos solicitados
1.9.2. Con tubo protector y recipiente para esterilizar.	X		El participante cumple técnicamente con los requisitos solicitados
2.1. Con guía de luz para urología	X		El participante cumple técnicamente con los requisitos solicitados
2.2. Con Adaptador de guía de luz	X		El participante cumple técnicamente con los requisitos solicitados
3.1. Con bandeja interna de esterilización para resectoscopio, cistoscopio, histeroscopia y uretrotomo. 478 x 68 x 224 mm que sea esterilizable en autoclave y que cuente con tapa para bandeja de esterilización.	X		El participante cumple técnicamente con los requisitos solicitados
4. Con pinzas de agarre, caimán, semiflexibles, 5fr y longitud 360 mm	X		El participante cumple técnicamente con los requisitos solicitados
4.1 Con tijeras semiflexibles, 5fr y 360 mm de longitud.	X		El participante cumple técnicamente con los requisitos solicitados
4.2. Con pinza semiflexible de agarre, diente de ratón, 5fr y 360 mm de longitud.	X		El participante cumple técnicamente con los requisitos solicitados
4.3. Con pinzas de biopsia, sin dientes, semiflexibles, 5fr y 360 mm de longitud.	X		El participante cumple técnicamente con los requisitos solicitados
4.4. Con electrodo de resección hf, asa, mediano, 24 fr., 30, ° esg.	X		El participante cumple técnicamente con los requisitos solicitados
4.5. Con electrodo de resección hf, botón, 24 fr., 12 ° -30, ° esg	X		El participante cumple técnicamente con los requisitos solicitados



PARTICIPANTE SANABRIA CORPORATIVO MEDICO S.A. DE C.V.			
PUNTO 9.1. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	CUMPLE		MOTIVO:
	SÍ	NO	
REQUISITOS			
4.6. Con electrodo de resección hf, barril, 24 fr., 12 ° -30, °esg	X		El participante cumple técnicamente con los requisitos solicitados
Documentos a entregar y requisitos de evaluación técnica:			
Copia simple del registro sanitario vigente o justificación sustentada del licitante en caso de que no aplique.	X		El participante cumple al presentar Copia simple del registro sanitario vigente
Catálogos, folletos, manuales, guías u otro necesario para indicar las referencias técnicas solicitadas.	X		El participante cumple al presentar catálogos, folletos, manuales, guías u otro necesario para indicar las referencias técnicas solicitadas.
Carta compromiso original para garantía del distribuidor o fabricante de por lo menos 1 año.	X		El participante cumple al presentar carta compromiso original para garantizar el distribuidor o fabricante de por lo menos 1 año.
Carta compromiso original del distribuidor o fabricante donde garantice la instalación, puesta en funcionamiento y adiestramiento al personal usuario.	X		El participante cumple al presentar carta compromiso original donde garantice la instalación, puesta en funcionamiento y adiestramiento al personal usuario.
Carta compromiso original del distribuidor o fabricante para soporte técnico y refacciones garantizando al menos 5 años.	X		El participante cumple al presentar carta compromiso original para soporte técnico y refacciones garantizando al menos 5 años
Carta compromiso original del distribuidor o fabricante que garantice la entrega de equipo nuevo.	X		El participante cumple al presentar carta compromiso original que garantice la entrega de equipo nuevo
Documento membretado del distribuidor o fabricante con la información de contacto para la instalación de equipo y reportes de garantía.	X		El participante cumple al presentar documento membretado con la información del contacto para la instalación del equipo y reportes de garantía
Carta compromiso original del distribuidor o fabricante para la realización de 2 mantenimientos preventivos durante el primer año de adquisición.	X		El participante cumple al presentar carta compromiso para la realización de 2 mantenimientos preventivos durante el primer año de adquisición
Documentos adicionales para productos de origen internacional:			
Copia simple de certificado ISO 9001:2015 e ISO 13485:2018 del fabricante incluyendo el alcance del bien ofertado	X		El participante cumple al presentar copia simple del certificado ISO 9001:2015 e ISO 13485: 2018 incluyendo el alcance del bien ofertado.
Carta original de apoyo solidario en la licitación del fabricante o, Carta de apoyo del distribuidor principal y copia de la carta de distribución del fabricante vigente.	X		El participante cumple al presentar carta original de apoyo solidario en la licitación del fabricante.
Carta bajo protesta de decir verdad que el Certificado de Origen se incluye dentro del empaque del equipo	X		El participante cumple al presentar carta bajo protesta de decir verdad que el certificado de origen se incluye dentro del empaque del equipo.
Copia del certificado CE, JIS o FDA del fabricante incluyendo el alcance del bien ofertado	X		El participante cumple al presentar certificado FDA incluyendo el alcance del bien ofertado
Anexos 18, 19, 20, 21, 22 y 23.			
p) Anexo 18. CARTA GARANTÍA REFERENTE A REFACCIONES, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS.	X		El participante cumple al presentar Carta garantía referente a

PARTICIPANTE SANABRIA CORPORATIVO MEDICO S.A. DE C.V.			
PUNTO 9.1. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	CUMPLE		MOTIVO:
	SÍ	NO	
REQUISITOS			refacciones, consumibles y accesorios
q) Anexo 19. MANIFIESTO EL COMPROMISO DE ENTREGAR LICENCIAS LIBERADAS DEL SOFTWARE APLICATIVOS DE CONFIGURACIÓN.	X		El participante cumple al presentar manifiesto el compromiso de entregar licencias liberadas de software aplicativos de configuración.
r) Anexo 20. CARTA COMPROMISO REFERENTE A LA ENTREGA DE MANUAL DE OPERACIÓN O USUARIO.	X		El participante cumple al presentar carta compromiso referente a la entrega de manual de operación o usuario.
s) Anexo 21. DATOS DE CONTACTO Y NOTIFICACIONES OFICIALES.	X		El participante cumple al presentar datos de contacto y notificaciones oficiales
t) Anexo 22. CARTA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS.	X		El participante cumple al presentar carta garantía contra defectos de fabricación y vicios ocultos
u) Anexo 23. INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN.	X		El participante cumple al presentar carta instalación, puesta en marcha y capacitación

I. El PARTICIPANTE SANABRIA CORPORATIVO MEDICO S.A. DE C.V. para la Partida Única, CUMPLE con todos los Requisitos Técnicos solicitados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.

Quinto. PARTICIPANTE cuya PROPUESTA resultó solvente.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la PROPUESTA del PARTICIPANTE SANABRIA CORPORATIVO MEDICO S.A. DE C.V. para la Partida Única, CUMPLE con la totalidad de los requisitos Legales Administrativos y Técnicos establecidos en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, por lo que se califica como SOLVENTE su PROPUESTA y es susceptible de Evaluación Económica.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su REGLAMENTO, conforme al punto 9.1 de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SEGSSJ-LCCC-064-2024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, denominada "ADQUISICIÓN DE TORRE PARA CIRUGÍA GINECOLÓGICA PARA EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO", se procede a analizar la PROPUESTA solvente presentada, que asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establece el numeral 9.2 de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SEGSSJ-LCCC-064-2024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, se elaboró el cuadro comparativo del precio ofertado contra el precio de referencia obtenido de la investigación de mercado de la PROPOSICIÓN presentada que resultó solvente en la Evaluación Legal-Administrativa y Técnica, toda vez que, si bien es cierto que el PARTICIPANTE SANABRIA CORPORATIVO MEDICO S.A. DE C.V. para la Partida Única, reúne todos los requerimientos del punto 9.1 de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SEGSSJ-LCCC-064-2024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del CONTRATO respectivo, sino que además es necesario que se acredite que el precio ofertado sea aceptable y conveniente, y que no rebase el presupuesto autorizado para el presente PROCEDIMIENTO LICITATORIO, observándose el siguiente resultado:



		SANABRIA CORPORATIVO MEDICO S.A. DE C.V.		
Partida	Descripción	Precio Unitario antes de IVA	* VPIM	* PUIM
Única	TORRE PARA CIRUGÍA GINECOLÓGICA	\$2,430,468.70	-6.90%	\$2,610,585.73

* VPIM – Variación Porcentual con respecto al costo de referencia del resultado de la Investigación de Mercado.

* PUIM – Precio Unitario antes de IVA del resultado del Investigación de Mercado.

De lo anterior, se concluye que, la variación porcentual de la propuesta solvente para la partida con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado se encuentra dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo con el análisis comparativo del precio ofertado contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que la **PROPUESTA** económica del **PARTICIPANTE SANABRIA CORPORATIVO MEDICO S.A. DE C.V.**, para la **Partida Única**, cumple con los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 numeral 1 fracción II y 69 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 69 de su **REGLAMENTO**; 5, 8, 9, fracción I inciso c, y 12 de la **LEY** del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES:

Primero. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **ADJUDICA** el **CONTRATO** a la empresa **SANABRIA CORPORATIVO MEDICO S.A. DE C.V.** para la **Partida Única**, relacionada en la licitación de nombre **"ADQUISICIÓN DE TORRE PARA CIRUGÍA GINECOLÓGICA PARA EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO"**, por un monto de **\$2,819,343.69 (Dos millones ochocientos diecinueve mil trescientos cuarenta y tres pesos 69/100 M.N.)** con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos legales, administrativos y con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos de la **LICITACIÓN** y de ofrecer el precio solvente más conveniente que se señala a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA/ MODELO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
ÚNICA	TORRE PARA CIRUGÍA GINECOLÓGICA	1	EQUIPO	OLYMPUS / OES ELITE	\$2,430,468.70	\$2,430,468.70
					SUBTOTAL	\$2,430,468.70
IMPORTE TOTAL CON LETRA: Dos millones ochocientos diecinueve mil trescientos cuarenta y tres pesos 69/100 M.N., con el impuesto al valor agregado incluido.					I.V.A.	\$388,874.99
					TOTAL	\$2,819,343.69

Segundo. En cumplimiento al punto 18 de las **BASES** de la **LICITACIÓN** y al artículo 69 numeral 5 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 19, fracción I de la **LEY** del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que la empresa **SANABRIA CORPORATIVO MEDICO S.A. DE C.V.**, tendrá que comparecer ante la **Dirección Jurídica del Organismo** para la firma del **CONTRATO**, en un plazo de 1 a 5 días hábiles contados a partir de la fecha de la publicación y notificación del **FALLO**.

Así mismo, será requisito indispensable que la empresa **SANABRIA CORPORATIVO MEDICO S.A. DE C.V.**, acredite su registro, vigencia y actualización ante el **Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco**, en



términos de los artículos 17 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 27 y 38 del **REGLAMENTO** de la citada **LEY**.

Tercero. Apercíbase a la empresa **SANABRIA CORPORATIVO MEDICO S.A. DE C.V.**, que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-064-2024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, así como las previstas por la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Cuarto. Notifíquese a la empresa **SANABRIA CORPORATIVO MEDICO S.A. DE C.V.**, que la entrega de la garantía será dentro de los 10 días naturales posteriores a la emisión y publicación del **FALLO**, de conformidad con lo señalado en el punto 21 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-064-2024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**.

Quinto. El **CONTRATO** a celebrarse con el **PROVEEDOR** tendrá una vigencia a partir del día siguiente hábil a la notificación y publicación del **FALLO** y hasta el 05 de diciembre de 2024, conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR**, de conformidad al Artículo 76 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al Artículo 101 fracción V del **REGLAMENTO** de la citada **LEY**, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el **Acta de Junta de Aclaraciones** de la **LICITACIÓN** o en la **PROPUESTA** presentada por el **PROVEEDOR**.

Sexto. Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** al **PARTICIPANTE** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Artículo 73 del **REGLAMENTO**.

Séptimo. La empresa **SANABRIA CORPORATIVO MEDICO S.A. DE C.V.**, manifestó que **NO ES SU VOLUNTAD** realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://sifssj.jalisco.gob.mx> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la **LEY** de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos Mtra. Maribel Becerra Bañuelos en su carácter de Directora de Gestión Administrativa, el Lic. Abraham Yasir Maciel Montoya Coordinador de Adquisiciones y como persona designada del proceso en la Unidad Centralizada de Compras el C. Luis Francisco López González, todos ellos del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.
- El Dictamen de Evaluación Técnica, fue Emitido por el Dr. Juan Ramón Torres Márquez Subdirector General Médico del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.



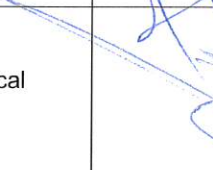
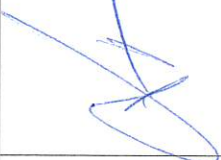
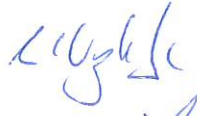

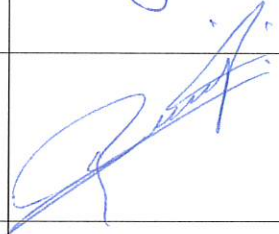


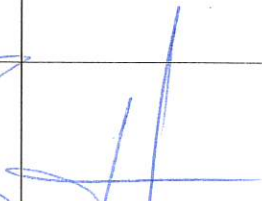


Se levanta la presente acta de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **16:19 horas**, del día **05 de septiembre del 2024**.

Cúmplase. Así lo resolvió el **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en los Dictámenes Técnico, Legal y Económico efectuados por el Área Requiriente, el Área Técnica y la Unidad Centralizada de Compras.



Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NOMBRE	PROCENDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtra. Maribel Becerra Bañuelos	Representante del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Presidente Suplente		
Lic. Abraham Yasir Maciel Montoya	Representante del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Secretario Técnico Suplente		
Lic. Estela Gutiérrez Arreguín	Representante Suplente de la Secretaría de Administración	Vocal		
Lic. Javier De Oyarzabal Castellanos	Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	Vocal		
Ing. Daniel Fernando Ruan Cervantes	Representante Suplente de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Vocal		
Lic. Oscar Emilio Lozano Aparicio	Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	Vocal		
Lic. Hugo Enrique Verduzco Sánchez	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente	Vocal		
Lic. Elizabeth Marisol Cedillo Camarena	Representante Suplente del Órgano Interno de Control en el O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Invitado Permanente		



NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Laura Gómez Márquez	Representante Suplente de la Dirección Jurídica del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Invitado Permanente		
Lic. Laura Fabiola Hernández Pérez	Representante Suplente de la Dirección de Finanzas del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Invitado		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, con domicilio en la Calle Dr. Baeza Alzaga número 107, en la Colonia centro de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan. Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral de la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en la siguiente liga: <http://saj.jalisco.gob.mx/transparencia>

-----Fin del Acta.-----